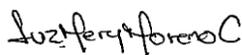


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho hoy 20 de FEBRERO de 2024, el Proceso de Pertenencia N° 2021-00009 00 de JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE CABRERA CUNDINAMARCA vs LUZ MARY GONZALEZ ALVAREZ OTROS y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que ingresa con renuncia al poder y otros memoriales. Sírvase señora Juez proveer



Luz Mery Moreno Correa
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CABRERA - CUNDINAMARCA**

Correo institucional jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cabrera (Cund.), siete (07) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	251 20 4089 001 2021 00009 00
DEMANDANTE	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUÑEZ DEL
MUNICIPIO	DE CABRERA CUNDINAMARCA
DEMANDADOS	LUZ MARY GONZALEZ ALVAREZ Y OTROS

La doctora MÁRYURI MEJÍA SÁNCHEZ presenta memorial con renuncia al mandato al igual declara que la demandante JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NUÑEZ DEL MUNICIPIO DE CABRERA – CUNDINAMARCA, se encuentra a paz y salvo por todo concepto con la suscrita.

El señor Oscar Pardo como presidente de la Junta De Acción Comunal mediante memoriales radicados físicamente solicita el link del expediente, adjunta Certificación de existencia y representación legal expedida por IDACO el 16 de agosto de 2022, donde se evidencia que el señor Pardo Moreno Identificado con CC N° 79911091 es el presidente de dicha Corporación. El Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera- Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la renuncia radicada por La doctora MÁRYURI MEJÍA SÁNCHEZ.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que a la mayor brevedad designe nuevo apoderado que los continúe representando en el desarrollo del proceso.

TERCERO: INSTAR a la parte demandante para que allegue correo electrónico donde se le pueda compartir el link del expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**

Notificada en Estado No 10 del 8 de MARZO de 2024
Luz Mery Moreno Correa
Secretaria E